III LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

COMISIONES Y COMITÉS

GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Año 3 / Primer Ordinario	17 / 10 / 2026	III Legislatura / No. 627

CLIC PARA IR AL DOCUMENTO

PROTOCOLO

01.- PROTOCOLO DE ACCESO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

https://app.con-certeza.mx/info/6ad42eefbc0d89292c448d8d

PROTOCOLO DE ACCESO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado E, numerales 1, 4 y 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 4 fracciones XXXIV y XXXVI, 5, 32, fracciones II, XII, XV, XVII, XXII, XXIV y XXXII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 28, 30 y 36 tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y el Acuerdo AC/CCDMC/III/JUCOPO/3A/003/2025, emite las siguientes disposiciones concernientes al ingreso de personas no legisladoras al Palacio Legislativo de Donceles durante la realización de las comparecencias de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, con motivo de la glosa del Segundo Informe de Gobierno, ante el Pleno y las Comisiones del Congreso de la Ciudad de México:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el ingreso al salón de sesiones estará reservado para las y los legisladores, así como para las personas servidoras públicas a las que hacen alusión la Constitución Local y la ley.

El presente protocolo de acceso será aplicable para las sesiones de las comparecencias de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, con motivo de la Glosa del Segundo Informe de Gobierno, ante el Pleno y las Comisiones del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El acceso al salón de plenos para la realización de comparecencias requerirá la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, para tales efectos:

1. Las diputadas y diputados, a través de las Coordinaciones de sus respectivos grupos y Asociaciones Parlamentarias, podrán acreditar el acceso de hasta una persona

https://app.con-certeza.mx/info/6ad42eefbc0d89292c448d8d

asesora por cada diputada o diputado al recinto legisltivo para permanecer en las oficinas de cada grupo o asociación parlamentaria.

Las Coordinaciones de los Grupos y Asociaciones Parlamentarios remitirán a la Mesa Directiva las listas de acreditación de acceso a más tardar el 19 de octubre de 2026 a las 15:00 horas, mediante oficio dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva, de forma física o electrónica al correo mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx en dicho oficio también deberán indicar nombre completo, número telefónico y correo electrónico de una persona de enlace para tratar temas específicos de la lista de acreditación.

2. Los Grupos y Asociaciones Parlamentarias podrán acreditar personal administrativo que sólo podrá ingresar al Pleno, conforme a la proporcionalidad de la representación, la cantidad de personas que podrán acceder a oficinas será:

GRUPO O ASOCIACIÓN	MÁXIMO DE ACREDITACIONES
Grupo Parlamentario de MORENA	14
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	7
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	4
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	2
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	2
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	2
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	2
Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación	2
Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente	2

https://app.con-certeza.mx/info/6ad42eefbc0d89292c448d8d

3. Se permitirá el acceso al Pleno de una sola persona por grupo o asociación parlamentaria para tomar video o fotografías cuando esté posicionando la persona legisladora del grupo o asociación que corresponda, después de lo cual, deberán retirarse del salón de plenos. Estos se acreditarán ante el Canal del Congreso de la Ciudad de México

Las Coordinaciones de los Grupos y Asociaciones Parlamentarias remitirán a la Mesa Directiva las listas de acreditación de acceso a más tardar el 19 de octubre de 2026 a las 15:00 horas, mediante oficio dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva, o al correo mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx en dicho oficio también deberán indicar nombre completo, número telefónico y correo electrónico de una persona de enlace para tratar temas específicos de la lista de acreditación.

4. Las personas trabajadoras de los medios de comunicación que se encuentran acreditadas ante el Congreso de la Ciudad de México podrán acceder al salón de plenos para realizar su cobertura mediática durante la sesión de referencia. Para tales efectos, el canal de televisión del Congreso de la Ciudad de México, deberá remitir la solicitud de autorización correspondiente a la Presidencia de la Mesa Directiva a más tardar el 19 de octubre de 2026 a las 15:00 horas, mediante oficio de forma física o electrónica al correo mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx.

5. Se permitirá el ingreso al salón de plenos durante el desarrollo de las sesiones a las personas que desempeñen el encargo de enlace legislativo por parte de las diversas dependencias de los poderes e instituciones públicas de la Ciudad de México, previa autorización de la Mesa Directiva.

El acceso a las galerías durante las sesiones de comparecencia ante el Pleno del Congreso estará reservado para las y los invitados de las personas titulares de las Secretarías que presenten su informe.

TERCERO. Las personas titulares de las áreas administrativas de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, de Oficialía Mayor (Direcciones Generales de Servicios y Administración, Dirección de Innovación) y del Canal de Televisión deberán remitir las

https://app.con-certeza.mx/info/6ad42eefbc0d89292c448d8d

listas del personal para el desarrollo de la sesión de referencia a más tardar el 19 de octubre de 2026 a las 15:00 horas, mediante oficio dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva, o al correo mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx en dicho oficio también deberán indicar nombre completo, número telefónico y correo electrónico de una persona de enlace para tratar temas específicos de la lista de acreditación.

La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México podrá solicitar la acreditación del personal necesario para la realización de sus actividades cotidianas. Para tales efectos, la Presidencia de la Junta deberá remitir un oficio dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva, de forma física o electrónica al correo mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx a más tardar el 19 de octubre de 2026 a las 15:00 horas. En dicho oficio también deberán indicar nombre completo, número telefónico y correo electrónico de una persona de enlace para tratar temas específicos de la lista de acreditación.

CUARTO. Respecto a la realización de las sesiones de comparecencia de las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México ante las Comisiones del Congreso, debe tenerse en cuenta que el aforo en los salones dispuestos para tales efectos es limitado, por lo que para el ingreso a las comparecencias deberán atenderse las siguientes disposiciones:

1. Las diputadas o diputados que presidan las Comisiones ante las cuales se llevará a cabo la comparecencia respectiva serán responsables de las solicitudes de acceso al salón que se ocupe para su desarrollo. Para el caso de que la comparecencia de referencia se lleve a cabo ante dos o más comisiones, se considerará responsable de este acceso a la Presidencia de la Comisión que, en lo conducente, se señala primero en el Acuerdo AC/CCDMC/III/JUCOPO/3A/003/2026.

2. La Presidencia de la Comisión respectiva podrá autorizar el ingreso de hasta cinco personas asesoras de las y los integrantes de la o las Comisiones correspondientes, incluida la Secretaría Técnica, para que asistan los trabajos de las Comisiones durante el desarrollo de la sesión.

https://app.con-certeza.mx/info/6ad42eefbc0d89292c448d8d

3. Las personas asesoras de las y los diputados integrantes de las Comisiones involucradas deberán permanecer fuera del salón durante el desarrollo de la comparecencia.

4. Las personas titulares de las dependencias que comparezcan podrán solicitar la acreditación de hasta quince personas invitadas a dicha comparecencia, por lo que deberán informar el número y nombre completo de dichas personas a la Presidencia de las Comisiones ante las cuales presentarán su informe.

5. Todas las solicitudes de acreditación deberán ser remitidas a la Presidencia de la Mesa Directiva por parte de la Presidencia de las Comisiones respectivas mediante oficio de forma física o electrónica al correo mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx a más tardar a las 15:00 horas del día hábil previo al desarrollo de la sesión de comparecencia.

6. Las personas titulares de las áreas administrativas de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, de Oficialía Mayor (Direcciones Generales de Servicios y Administración, Dirección de Innovación) y del Canal de Televisión deberán asistir el desarrollo de la sesión de referencia, informando a la Presidencia de la Comisión responsable el número y nombre del personal que permanecerán en el salón durante la sesión.

QUINTO. Todas las personas no legisladoras que ingresen al Palacio Legislativo de Donceles deberán registrarse ante el personal de recepción, el cual les solicitará una identificación oficial, verificará la existencia de la autorización correspondiente y proporcionará un gafete o calcomanía que deberán portar en todo momento.

SEXTO. Publíquese el presente protocolo en la Gaceta Parlamentaria, la página de internet y en las redes oficiales del Congreso de la Ciudad de México.

https://app.con-certeza.mx/info/6ad42eefbc0d89292c448d8d

ATENTAMENTE

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
6AD42FB9310377515 43E0CBB

DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 16 días del mes de octubre de 2026.

SUITE LEGAL con certeza

ACTA DE PROCESO DE FIRMA

Certificado de firma — 17/10/2026 20:32

Documento electrónico

Identificador: 6AD42EEFBC0D89292C448D8D
Nombre y extensión: Protocolo de acceso comparecencias de la Glosa 2 Informe de Gobierno.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 6
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
c4e0028eda993aea0c66eda49523bddca3a36864987f7630811d1eca9cb558a5
Huella digital del contenido del documento firmado:
4c6d092db8300c8616fa45c68fec81c455fcd127424a9fe8c4f140d8b124a362

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Olivia Garza De Los Santos
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:

Dirección IP: 2806:106e:5:8d2b:ddc7:c24d:355a:951d

Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):
17/10/2026 20:29

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
18/10/2026 02:32:32 UTC (17/10/2026 20:32:32 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
4675f9c3-0390-4a3d-8f2e-52d1b937c09f.cons
Huella digital contenida en la constancia:
4c6d092db8300c8616fa45c68fec81c455fcd127424a9fe8c4f140d8b124a362

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC World S.A. de C.V.
Certificado PSC válido desde: 2026-02-10
Certificado PSC válido hasta: 2031-02-10

Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6AD42FB931037751543E0CBB IP: 2806:106e:5:8d2b:ddc7:c24d:355a:951d 	Enviado: 17/10/2026 20:31:04 Aceptó Aviso de Privacidad: 17/10/2026 20:32:14 Visto: 17/10/2026 20:32:25 Confirmado: 17/10/2026 20:32:26.123 Firmado: 17/10/2026 20:32:26.239

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante: — Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
https://app.con-certeza.mx/constancia/4675f9c3-0390-4a3d-8f2e-52d1b937c09f